



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ACTA RELEVAMIENTO INVENTARIO

--- En Neuquén, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año **2.010**, el que suscribe \_\_\_\_\_, (tipo y N° Documento: \_\_\_\_\_, empleado N° \_\_\_\_\_), en carácter de: \_\_\_\_\_, hace constar que se dio por finalizado el relevamiento de inventario y recuento físico de bienes de capital, adjuntando a la presente acta Planilla de Inventario Base. -----

--- El citado relevamiento ha sido efectuado dentro de los alcances de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control N° 2.141 con su Decreto reglamentario. -----

--- Se deja establecido que no se podrá **TRANSFERIR, DONAR, NI DECLARAR LA BAJA DE NINGUN BIEN, SIN LA INTERVENCIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIALES DEL C.P.E., QUE SERÁ LA ENCARGADA DE DAR CURSO AL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.** -

--- Asimismo, **EL ALEJAMIENTO DEL CARGO COMO RESPONSABLE FIRMANTE DE LA PRESENTE ACTA, IMPLICA LA OBLIGATORIEDAD DE LABRAR UNA NUEVA ACTA CON EL RESPONSABLE ENTRANTE, DEBIENDO COMUNICAR DE INMEDIATO TAL CIRCUNSTANCIA A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIALES DEL C.P.E.** -----

--- No habiendo mas nada que agregar, quitar o enmendar, se firman 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, conjuntamente con el Relevamiento de Inventario General, con los sellos y aclaratorias correspondientes en la fecha indicada Ut-Supra. -----

.....  
FIRMA Y SELLO